



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

R-DNAT-2015-350

SALTA, 09 de abril de 2015.

EXPEDIENTE N° 19.454/2012 C. 1, 2 y 3.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Introducción a la Biología" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias (Plan 2010) de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 511, el Consejo Superior a través de su Res. CS N° 047/15 – designa a la Lic. Nélide Marcela Romero – en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la asignatura "Introducción a la Biología" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias (Plan 2010) a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años.

Que a fs. 513, el Sr. Secretario de Sede Regional Orán, Lic. Pedro Rueda informa que la Lic. Romero efectúa la real toma de posesión de sus funciones en el cargo regular de referencia, el 20 de marzo de 2015, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que de acuerdo a lo fijado Art. 65 bis de la Res. 350/87-CS., y modificatorias, es necesario dejar aclarado a la Lic. Romero que deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y de su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de esta Facultad.

Que el gasto ocasionado por la presente Resolución será atendido con la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de la Sede Regional Orán y que ocupaba interinamente el Ing. Marcelo Alejandro Arenas.

Que la finalización de funciones del Ing. Arenas corre por cuerdas separadas, por corresponder.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Considerar como fecha de efectiva toma de posesión de la Lic. NELIDA MARCELA ROMERO – DNI N° 16.895.320 - en el cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación Simple para la cátedra "Introducción a la Biología" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias (Plan 2010), el 20 de marzo de 2015 y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, en el contexto del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares, Res. 350/87-CS y sus modificatorias, Estatuto de esta Universidad y reglamentaciones vigentes y, por las razones expresadas precedentemente

ARTICULO 2º.- Establecer que la Lic. Romero deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su

./



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

R-DNAT-2015-350

EXPEDIENTE N° 19.454/2012 C. 1, 2 y 3.

/.  
especialización, necesidades de la Facultad y de su dedicación, todo ello conforme a lo dispuesto por el Art. 65 bis de la Res. 350/87-CS y modificatorias (Reglamento de concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares).

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de la Sede Regional Orán, cargo que venía ocupando interinamente el Ing. Marcelo Alejandro Arenas.

ARTICULO 4°.- Establecer que la Lic. Romero deberá actualizar su declaración jurada de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista, según lo establecido por Res. 420/99-CS y 342/10-CS.

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Romero, Cátedra, Sede Regional Orán, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido siga para ARCHIVO. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Dra. María Mercedes Alemán  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales